

# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



*Copia Fiel del Original*

Acta N° 16 (A.S. N° 16/14/08/2019)  
Resolución N° 0635-00-2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA CARGO DE PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Nota FENOB UNA N° 460/18 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 50.527 del 17 de diciembre de 2018, en la que solicita modificación del Reglamento de Selección para Cargo de Profesor Encargado de Cátedra de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 0743-00-2017, Acta N° 27 del Consejo Superior Universitario de fecha 20 de diciembre de 2017;

La Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, en su dictamen del 14 de agosto de 2019, recomienda aprobar lo solicitado

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0635-01-2019 Modificar el Reglamento de Selección para Cargo de Profesor Encargado de Cátedra de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, tal como sigue:

## REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA CARGO DE DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA

- Art 1.** Los criterios de selección rigen para el cargo de Docente Encargado de Cátedra, de las Carreras de Enfermería y Obstetricia, Gasa Central y Filiales, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art 2.** El llamado a la selección se hará por un periodo de ocho (8) días hábiles, mediante avisos publicados en la página web institucional y en los tableros de la Facultad de Enfermería y Obstetricia. El plazo de presentación se computará desde el día siguiente a la primera publicación.
- Art 3.** El llamado para este cargo es de carácter abierto, dirigido a profesionales universitarios de Carreras Acreditadas, con experiencia y/o formados en el área de la asignatura de selección.
- Art 4.** El postulante podrá adquirir en la Perceptoría Institucional los siguientes documentos:
  - a) Perfil y Funciones del Cargo
  - b) Requisitos de postulación





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

*Copia Fiel del Original*

..II.. (2)

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16/14/08/2019)  
Resolución Nº 0635-00-2019

- c) Formato de currículo a ser presentado
- d) Criterios de calificación

**Art 5.** Los postulantes se encuentran obligados a presentar los siguientes documentos:

Para Postulación:

- a) Fotocopia autenticada por escribanía pública de Cédula de Identidad Civil vigente
- b) Curriculum vitae actualizado con una (1) foto tipo carné
- c) Fotocopia de Título de Grado o de Postgrado, nacional o extranjero, inscripto en la Universidad Nacional de Asunción
- d) Fotocopia de Certificado de Estudios de Grado obtenido autenticado por escribanía pública
- e) Fotocopia de Certificado/Constancia de capacitación pedagógica en Educación Superior autenticado por escribanía pública
- f) Certificado/s que acredite/n la experiencia laboral del postulante, en trabajos anteriores
- g) Certificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: Lugar de trabajo (ubicación geográfica); Denominación del cargo, Categoría presupuestaria, Monto del salario, Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal); Función que cumple y Antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda
- h) Otros documentos que la Comisión Evaluadora considere pertinente
- i) Certificado original de antecedentes judiciales
- j) Certificado original de antecedentes policiales
- k) Planilla de horarios por Cargos (Anexo II) disponible en [www.fenob.una.py](http://www.fenob.una.py))
- l) Carta de compromiso de cumplimiento del horario de la cátedra, que figura en el llamado.

**Art 6.** La Comisión Evaluadora será la instancia administrativa responsable del proceso de selección, encargada de resolver las cuestiones relativas a la tramitación del mismo, desde su inicio hasta su culminación. Dependerá jerárquicamente en forma directa de la Máxima Autoridad Institucional que convoque al concurso

Para cada proceso de selección se conformará, por Resolución, una Comisión Evaluadora que estará encargada de:

- a) Revisar y evaluar los antecedentes y condiciones personales que demuestren los postulantes para los cargos en concurso, conforme al perfil del puesto presentado por el Director de Carrera y aprobado por Resolución del Decanato.
- b) Calificar a los postulantes, conforme a los parámetros establecidos en el perfil, matriz de evaluación y bases y condiciones del concurso.
- c) Labrar actas de cada una de las reuniones y decisiones adoptadas
- d) Atender y resolver las consultas, denuncias o reclamos durante el proceso del concurso, informar o responderlas por escrito, en un plazo de máximo de setenta y dos horas (72) horas, a partir de la recepción.



U/SG/rar/cat/lmm/amg



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

[www.una.py](http://www.una.py)

C. Elect.: [sgeneral@rec.una.py](mailto:sgeneral@rec.una.py)

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

*Copia Fiel del Original*

...//.. (3)

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16/14/08/2019)  
Resolución Nº 0635-00-2019

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

**Miembros Dictaminadores:**

- a) El Decano de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, o su representante, que oficiará de Presidente de la Comisión
- b) El Director de Filial/Carrera de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, o su representante, en carácter de Vocal
- c) Un (1) Representante Docente propuesto por el Director de Filial/Carrera de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, que oficiará de Secretario/a de la Comisión

**Miembro Fiscalizador:**

- a) Un (1) Representante de los gremios de trabajadores reconocidos legalmente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La Comisión Evaluadora contará con un Equipo Técnico de Apoyo, conformado por:

- a) Asesor Jurídico de la Institución, o representante, en carácter de Asesor
- b) Un (1) Representante del Departamento de Talento Humano.

**Art 7.** El Jefe del Departamento de Talento Humano, mediante avisos en la Página Web Institucional y en los tableros de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, publicará la integración de cada Comisión Evaluadora por un período de ocho (8) días hábiles. El plazo de exposición se computará desde el día siguiente a la primera publicación.

**Art 8.** El Departamento de Talento Humano publicará a partir de las 48-(cuarenta y ocho) horas del cierre de la convocatoria y posterior a la evaluación documental, en los tableros y en la página web de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, la lista de admitidos y de los no admitidos con las observaciones correspondientes en cada caso. Con el propósito de lograr la mayor objetividad e imparcialidad en los procesos de evaluación, se deberá precautelar la identidad de los candidatos.

**Art 9.** La Comisión Evaluadora tendrá a disposición los documentos de los postulantes y podrá solicitar, por escrito, al Departamento de Talento Humano de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, los informes y pruebas adicionales que juzgue conveniente.

**Art 10.** La Comisión Evaluadora remitirá su dictamen con las firmas de los Miembros, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de haber recibido los documentos de los postulantes de la selección.

**Art 11.** En caso de igual puntuación total entre los postulantes, los criterios de desempate serán, en el siguiente orden de prelación:

- a) Número de años de experiencia en la docencia
- b) Número de años de experiencia laboral
- c) Promedio general en la carrera de grado universitario, referente al área de selección
- d) Promedio general en la carrera de postgrado universitario, referente al área de selección

# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16/14/08/2019)  
Resolución Nº 0635-00-2019

...//... (4)

**Art 12.** El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la matriz para conformar la lista final o de preseleccionados

La convocatoria podrá declararse desierta, total o parcialmente, en caso de que exista solo una (1) postulación o que no haya postulaciones para el puesto en concurso, en tales situaciones deberá ser realizado un nuevo llamado bajo las mismas bases, o con ajustes, según sea el caso. En caso que sea realizado el Segundo llamado se podrá adjudicar el cargo en concurso a la persona que haya presentado su postulación, sin importar la cantidad de postulaciones, siempre y cuando el postulante obtenga el porcentaje mínimo requerido para ocupar el puesto, previo proceso de evaluación

El proceso de evaluación:

- a) Será de tipo documental, proceso en el que se verifica la presentación de los documentos exigidos para el concurso, según lo establecido en el Llamado a Selección para Cargo de Docente Encargador de Cátedra.
- b) Los instrumentos utilizados para la realización de los concursos serán la Matriz de Evaluación y el Acta de Resultado del Concurso.
- c) La Matriz de Evaluación deberá contemplar los siguientes factores, con ponderaciones mínimas y máximas, totalizando cien (100) puntos: Títulos (máximo 40 puntos), Méritos (máximo 40 puntos) y Aptitudes (máximo 20 puntos).
- d) La Comisión Evaluadora, una vez finalizado el proceso de concurso, elevará un informe final a la Máxima Autoridad Institucional, a los efectos de proceder a la selección final del candidato. La modalidad de selección a ser utilizada será por orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor. Se deberán adjuntar al Informe: el Acta de Concurso y la Matriz de Evaluación, debidamente rubricadas.
- e) La Comisión de Evaluación habilitará un registro de elegibles, conformado por aquellos candidatos que han alcanzado el puntaje mínimo requerido para el puesto en concurso durante el proceso de selección, que podrán reemplazar a los seleccionados cuando estos renuncien o sean desvinculados de sus puestos de trabajo. Dichos reemplazos podrán realizarse hasta por seis (6) meses, contado desde la fecha de vinculación según Resolución de nombramiento.

Establecer la modalidad de Concurso Abreviado para cubrir necesidades institucionales urgentes, con periodo de postulación de cuatro (4) días hábiles.

En caso de situaciones no previstas, la Comisión de Evaluación deberá resolver siempre conforme a los principios vigentes en el proceso del llamado, a fin de garantizar que la selección recaiga en el postulante que demuestre contar con mayor capacidad para el cargo.

Los casos no previstos serán resueltos por Resolución del Decano a petición del Presidente de la Comisión de Evaluación o del Responsable del Departamento de Talento Humano, conforme a cada caso.



SSU/SG/rar/cat/lmm/amg



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

[www.una.py](http://www.una.py)

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

*Copia Fiel del Original*  
...//.. (5)

Acta N° 16 (A.S. N° 16/14/08/2019)  
Resolución N° 0635-00-2019

### MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA SELECCIÓN PARA CARGO DE DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA

ITEM	CRITERIOS	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
1	<b>TÍTULO - Formación Grado 40%</b>			
1.1	<b>Formación Universitaria</b>			
a	Grado del IAB UNA/FENOB UNA, de la Universidad Nacional de Asunción inscripto en el Rectorado - UNA.	5	Puntos por título	
b	Grado, de cuatro o más años de duración académica, de la UNA afín a la carrera, inscripto en el Rectorado - UNA.	2	Puntos por título	
c	Grado, de cuatro o más años de Universidades Nacionales Privadas acreditadas, inscripto en el Rectorado-UNA, afín a la carrera.	2	Puntos por título	
d	Grado, de cuatro o más años de Universidades Extranjeras, inscripto en el Rectorado-UNA (homologado) afín a la Carrera.	1,3	Puntos por título	
e	Grado de la UNA, inscripto en el Rectorado - UNA no afín a la carrera.	0,5	Puntos por título	
1.2	<b>Formación del Postgrado</b>			
1.2.1	<b>Cursos de la UNA inscriptos en el Rectorado de la UNA:</b>			
a	Curso de Didáctica de la UNA	1	Puntos por Diploma	
b	Cursos de Didáctica de otras Universidades acreditadas	0,5	Puntos por Diploma	
c	Especialización afín del cargo	1	Puntos por Diploma	
d	Especialización no afín al cargo	0,5	Puntos por Diploma	
e	Maestría afín al Cargo	1	Puntos por Diploma	
f	Maestría no afín al Cargo	2	Puntos por Diploma	
g	Doctorado en Enfermería u Obstetricia	6	Puntos por Diploma	
h	Doctorado en otras disciplinas	3	Puntos por Diploma	
1.3	<b>Promedio de Calificaciones en la Formación Universitaria de Grado</b>			
a	De 3 a 3,5	0,5	Puntos	
b	De 3,6 a 4	1	Puntos	
c	De 4,1 a 4,5	1,5	Puntos	
d	De 4,6 a 5	2	Puntos	
1.4	<b>Promedio de Calificaciones en la Formación Universitaria de Post Grado</b>			
a	De 3 a 3,5	0,5	Puntos	
b	De 3,6 a 4	1	Puntos	
c	De 4,1 a 4,5	1,5	Puntos	
d	De 4,6 a 5	2	Puntos	
	<b>TÍTULO: TOTAL MAXIMO DE PUNTAJES 40%</b>			



U/SG/rar/cal/lmm/amg

# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

[www.una.py](http://www.una.py)

C. Elect.: [sgeneral@rec.una.py](mailto:sgeneral@rec.una.py)

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
..//.. (6)

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16/14/08/2019)

Resolución Nº 0635-00-2019

<b>2 MERITOS 40 %</b>				
2.1	Otras Experiencias Formativas o Áreas de Especialización Diplomadas y Curso de capacitación, actualización, talleres, virtuales y presenciales realizados por Universidades reconocidas, Ministerio de Educación y Cultura, de Salud, o Instituciones públicas o Privadas reconocidas: Nacionales y en el Extranjero (se exceptúan la participación en los Congresos, simposios, seminarios, foros y jornadas)			
2.1.1	Nacionales:			
a	De 2 a 8 hs o 1 día	0,25	Punto por certificado	
b	09 a 25 hs o 2 a 3 días	0,5	Punto por certificado	
c	26 a 39 hs o 4 a 5 días	0,75	Punto por certificado	
d	40 a 80 hs o 6 a 10 días	1	Punto por certificado	
e	81 a 120 hs o 11 a 15 días	1,25	Punto por certificado	
f	121 hs a 300 hs o de 16 a 40 días y más	1,5	Punto por certificado	
g	301 hs y más o de 41 días y más	2	Punto por certificado	
2.1.2	En el Extranjero:			
a	De 2 a 08 hs o 1 día	1	Punto por certificado	
b	09 a 25 hs o 2 a 3 días	1,5	Punto por certificado	
c	26 a 39 hs o 4 a 5 días	1,75	Punto por certificado	
d	40 a 80 hs o 6 a 10 días	2	Punto por certificado	
e	81 a 120 hs o 11 a 15 días	2,25	Punto por certificado	
f	121 hs a 300 hs o de 16 a 40 días y más	2,5	Punto por certificado	
g	301 hs y más o de 41 días y más	3	Punto por certificado	
2.2	Trayectoria Académica y Profesional: Registrar la experiencia Docente y Profesional.			
2.2.1	Trayectoria Académica, Docencia – Enseñanza: (Méritos en la Docencia Universitaria)			
a	Como Docente del IAB UNA/FENOB UNA (Catedrático y/o Técnico).	1,5	Punto por cargo por año.	
b	Como Profesor Titular del IAB UNA/FENOB UNA.	2	Punto por cargo por año.	
c	Como Profesor Adjunto del IAB UNA/FENOB UNA	1	Punto por cargo por año.	
d	Como Profesor Asistente del IAB UNA/FENOB UNA	1	Punto por cargo por año.	
e	Como Profesor Escalafonado de otras Facultades de la UNA.	1	Punto por cargo por año.	
f	Como Tutor del IAB UNA/FENOB UNA	1,5	Punto por cargo por año.	
g	Como Docente Libre, Auxiliar de la Enseñanza, Profesor Virtual, Profesor Contratado del IAB UNA/FENOB UNA	0,5	Punto por cargo por año.	
h	Como docente en otras Universidades Públicas o Privadas acreditadas de Grado y/o Post Grado.	0,5	Punto por cargo por año.	



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

[www.una.py](http://www.una.py)

C. Elect.: [sgeneral@rec.una.py](mailto:sgeneral@rec.una.py)

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



*Copia Fiel del Original*

..//.. (7)

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16/14/08/2019)  
Resolución Nº 0635-00-2019

i	Como par evaluador de Programas de Acreditación	0,25	Puntos por año		
j	Como docente investigador	1			
<b>2.2.2</b>	<b>Trayectoria Profesional</b>				
<b>2.2.2.1</b>	<b>Participación en Congresos, jornadas, simposios o talleres.</b>				
A	<b>En el país (con participación activa)</b>				
a	Presidente de congreso o simposio	1	Cada participación		
b	Miembro del comité organizador científico	0,5	Cada participación		
c	Miembro de otro comité organizador (Inscripción Cultural, Social, etc.)	0,5	Cada participación		
d	Conferencista o panelista	1	Cada participación		
e	Coordinador de Curso de Capacitación o Taller	0,5	Cada participación		
f	Coordinador/a o Presidente de Mesa	0,5	Cada participación		
g	Secretario de mesa	0,25	Cada participación		
j	Participante	0,25	Cada participación		
B	<b>En el extranjero.</b>				
a	Presidente de congreso o simposio	1,25	Cada participación		
b	Miembro del comité organizador científico	0,75	Cada participación		
c	Miembro de otro comité organizador (Inscripción Cultural, Social, etc.)	0,75	Cada participación		
d	Conferencista o panelista	1,5	Cada participación		
e	Coordinador de Curso de Capacitación o Taller	0,75	Cada participación		
f	Coordinador/a o Presidente de Mesa	0,75	Cada participación		
g	Secretario de mesa	0,25	Cada participación		
h	Participante	0,5	Cada participación		
<b>2.2.2.2</b>	<b>Cargo Académico Administrativo:</b>				
a	Responsable de la Dirección General del IAB - UNA. – Decano de la FENOB UNA	3	Puntos por año		
b	Responsable de Dirección Académica, Postgrado, Investigación del IAB UNA/FENOB UNA	2	Puntos por cargo por año.		
c	Responsable de Carreras del IAB UNA/FENOB UNA	2	Puntos por cargo por año.		
d	Responsable de Coordinaciones del IAB UNA/FENOB UNA	1	Puntos por cargo por año.		
<b>2.2.2.3</b>	<b>Ejercicio Profesional.</b>				
<b>2.2.2.3.1</b>	<b>Cargos desempeñados</b>				
a	Cargos de Dirección en el Sector de la Salud	1	Puntos por cargo.		
b	Cargo de Jefe de Departamento de los servicios de salud	0,5	Puntos por cargo		



SGU/SG/rar/cat/lmm/amg

# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

[www.una.py](http://www.una.py)

C. Elect.: [sgeneral@rec.una.py](mailto:sgeneral@rec.una.py)

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



*Copia Fiel del Original*

..//.. (8)

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16/14/08/2019)  
Resolución Nº 0635-00-2019

c	Cargo de Coordinación y/o Supervisión de los Servicios de Salud	0,5	Puntos por cargo.		
d	Cargo de Jefe de Áreas de los Servicios de Salud	0,5	Puntos por cargo.		
e	Asesorías, Intervenciones y Auditorías afines al área de Salud y Educación	0,5	Puntos por trabajo		
f	Por haber ejercido la profesión de Enfermería u Obstetricia en la UNA	1	Puntos por año		
g	Por haber ejercido la profesión de Enfermería u Obstetricia en otra unidad académica	0,25	Puntos por año		
<b>2.2.2.3.2 Investigación y Desarrollo (se exceptúan las investigaciones realizadas como requisito de titulación de pre grado)</b>					
a	Proyecto de investigación universitaria avalado por la Unidad Académica.	0,5	Puntos por Proyectos		
b	Por conformar equipo en proyectos de investigación a nivel Universitario, avalado por la Unidad Académica.	0,25	Puntos por Proyectos		
c	Por cada proyecto individual de Investigación no Universitaria concluido.	0,25	Puntos por Proyectos		
d	Por conformar equipo en proyectos de investigación no Universitaria, concluido.	0,25	Punto por Proyecto		
<b>2.2.2.3.3 Extensión Universitaria</b>					
a	Por proyecto de Extensión Universitaria concluido, con aval Académico correspondiente.	0,5	Puntos por Proyectos		
b	Participación en equipos de proyectos de Extensión Universitaria concluido, con aval Académico correspondiente.	0,25	Puntos por Proyectos		
<b>2.2.2.3.4 Publicaciones</b>					
<b>Libro publicado, con registro de derecho intelectual</b>					
a	Autor de Libro, afín a la carrera.	0,5	Puntos por Libro		
b	Autor de Libro, no afín a la carrera.	0,5	Puntos por Libro		
c	Co-Autor de Libro.	0,5	Puntos por Libro		
d	Autor de Artículo Científico.	0,5	Puntos por Artículo		
e	Autor de Artículo en Revista.	0,25	Puntos por Revista		
f	Divulgación en Poster.	0,25	Puntos por Trabajo		
g	Elaboración de Manuales, Normas, Reglamentos y Protocolos de atención, aprobados con Resolución de autoridad competente.	0,25	Puntos por Documentos		
h	Miembro del equipo de elaboración de Manuales, Normas, Reglamentos y Protocolos de atención, aprobados con Resolución de autoridad competente.	0,25	Puntos por Documentos		
<b>MERITOS: TOTAL MÁXIMO (40%)</b>					
<b>3 APTITUDES 20%</b>					
<b>3.1 Asociaciones Académicas, Profesionales, Científicas, Asesorías y Auditorías</b>					
a	Presidente de Asociaciones Profesionales, con personería jurídica del Paraguay	0,25	Puntos por año		
b	Por ocupar cargos en la Comisión o Junta Directiva de Asociaciones Profesionales.	0,25	Puntos por año		
c	Miembro de Asociaciones Profesionales con personería jurídica del Paraguay	0,25	Punto por año		





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

### Acta Nº 16 (A.S. Nº 16/14/08/2019) Resolución Nº 0635-00-2019

...//.. (9)

d	Por ocupar cargos en la Comisión o Junta Directiva de las Sociedades Científicas.	0,25	Puntos por año		
e	Ser miembros de Comités Auxiliares de Sociedades Científicas	0,25	Punto por año		
f	Miembro de Sociedades Científicas	0,25	Puntos por año por sociedad		
g	Ser Miembros de otros Comités	0,25	Puntos por Comité		
<b>3.2 Premios y Distinciones Académicas y Profesionales</b>					
<b>3.2.1 Premios y Distinciones</b>					
a	Mejor egresado de Enfermería y/o de Obstetricia del IAB UNA/FENOB UNA	1	Puntos por vez.		
b	Mejor egresada/o de otras carreras de la UNA y/o otras Universidades acreditadas en carreras afines	0,5	Puntos por vez.		
c	Estudiante distinguido/a de la carrera de Enfermería y/o de Obstetricia en la Universidad Nacional de Asunción	0,25	Puntos por vez.		
d	Distinción o reconocimiento por proyectos de investigación en Unidades Académicas de la UNA	0,25	Puntos por vez		
e	Distinción o Reconocimiento de Instituciones	0,25	Puntos por vez		
f	Reconocimiento por desempeño profesional	0,25	Puntos por vez		
<b>3.3 Padrinazgo</b>					
a	Padrino o madrina de promoción de graduados de la Carrera de Enfermería y Obstetricia del IAB UNA/FENOB UNA	0,5	Puntos por evento por año		
b	Padrino o madrina de promoción de graduados de otras Carreras de la UNA	0,25	Puntos por 1 evento por año		
c	Padrino o madrina de promoción de graduados de Universidades Acreditadas	0,25	Puntos por 1 evento por año		
<b>3.4 Aptitud Docente en el IAB UNA/FENOB UNA</b>					
a	Evaluación positiva como Profesor Encargado de Cátedra y/o Docente Técnico	1	Puntos por cargo por año		
b	Integrantes de la Comisión Evaluadora de selección de Docentes	0,25	Puntos por mesa		
c	Integrante del Comité: Admisión, Científico/Ético, Técnico, Gestión, otros del IAB - UNA	0,5	Puntos por año		
d	Integrante de Mesa Evaluadora de Tesina de Grado y de tesis de postgrado	0,25	Puntos por mesa		
e	Interventor en Exámenes (de Ingreso, Carreras de Grado y Postgrado por asignatura)	0,25	Puntos por asignatura		
g	Participación en grupos de trabajos, convocados por Directivos del IAB UNA/FENOB UNA	0,25	Puntos por convocatoria		
h	Participación como Miembro de Dimensiones en el proceso de Evaluación y Acreditación de las Carreras de Enfermería y Obstetricia y en otras Unidades Académicas.	0,25	Punto por convocatoria		
<b>3.5 Aptitud Asistenciales</b>					
a	Evaluación positiva en el desempeño profesional en el Servicio	0,25	Punto por año		
b	Integrante de mesa evaluadora para Selección de Profesionales y/o personal de Servicios de Salud.	0,25	Punto por año		



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

[www.una.py](http://www.una.py)

C. Elect.: [sgeneral@rec.una.py](mailto:sgeneral@rec.una.py)

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



*Copia Fiel del Original*

..//... (10)

Acta Nº 16 (A.S. Nº 16/14/08/2019)  
Resolución Nº 0635-00-2019

c	Participación en grupos de trabajo, convocado por directivos de instituciones.	0,25	Punto por convocatoria		
3.6	Idiomas				
a	Inglés,	0,25	Puntos		
b	Portugués.	0,25	Puntos		
c	Guaraní.	0,25	Puntos		
d	Otros.	0,25	Puntos		
3.7	Información adicional relevante				
3.7.1	Representaciones				
a	Representación a la Institución ante otras Unidades Académicas y/o Instituciones.	0,25	Puntos por cada representación		
3.7	Servicios a la Comunidad y Organizaciones legalmente reconocidas (culturales, sociales, y otros)				
a	Ocupar cargos en Organizaciones comunitarias	0,25	Puntos por vez		
b	Miembro en organizaciones sociales, culturales y otros	0,25	Punto por vez		
c	Haber realizado pasantías Profesionales	0,25	Punto por vez		
<b>APTITUDES: TOTAL MAXIMO (20%)</b>					

Ing. Quim. CRISTIAN DAVID CANTERAS  
SECRETARIO GENERAL  
Dra. ZULY VERA DE MOLINAS  
RECTORA Y PRESIDENTA



SG/rar/cat/lmm/amg